¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE JULIO DE 1840. Núm 5,079

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Junta.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1840—
Año 31 de la Libertád, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta, pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 19 del corriente.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Junio 30 de 1840.—

Avísese el correspondiente recibo y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 19 DE JUNIO DE 1840.

Señores. Presidente	Mansilla	Pinedo
Argerich	Oromí	Pino
Arrotea	Pereda Saravia	Pereda (D. B.)
ina	Pereira	Medrano (D. E.)
Campana	Piñeiro	Correa-Morales
Cardenas	Rolon	Corbalan
lz	Riglos	
calada	Rufino	Sin aviso
ortondo	Saenz-Peña	Anchorena
Ezcurra (D. F.)	Senillosa	Boneo
entes	Torres	
rcia	Vidal	Licenciado.
rrigós	Vela	Ezcurra (D. J. M.)
ri	Vivar	
nzalez-Peña.	Villegas	
ete	Ximenez	Ausentes.
rnandez		
goyen	Con aviso	Rosas
hitte		Pacheco
drano (D. P.)	Terrero	Ramirez

Reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, el Sr. Presidente abrió la sesion con la acta correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

La Comision Constitucional, á la cual fué destinada en la sesion anterior la nota del Poder Ejecutivo, con los documentos que instruyen de las mas notables ocurrencias sobre la cuestion del bloqueo, despues del arribo del Exmo. Sr. Contra-Almirante Dupotet, se habia expedido aconsejando á los Srs. Representantes la sancion de la siguiente minuta de comunicacion—

La Sala de Representantes ha considerado con la mas grata satisfaccion la distinguida nota de 13 del corriente, con los documentos que instruyen de las mas notables ocurrencias sobre la cuestion del bloqueo, despues del arribo del Exmo. Sr. Contra-Almirante Dupotet; solicitando en consecuencia se declare, si la marcha desplegada por V. E. es ó nó conforme á los sagrados intereses, libertad y honor de la Confederacion y de la América.

La injusticia con que el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, con menosprecio del derecho internacional, tiene en estado de rigoroso bloqueo el litoral del Rio de la Plata y demas puertos de la República, ha sido sentida y conocida de todo el Mundo civilizado. Su fallo imparcial y justo hace la gloria de V. E. y realza el nombre de la República.

Los Representantes penetrados del noble interes y ardiente patriotismo con que V. E. ha sostenido los preciosos derechos de la Libertad é Independencia Nacional, y sensibles al alto homenage que ha rendido siempre á la Representacion del Pueblo en toda su plausible administracion, no trepidan un momento en declarar á la faz del Mundo, que la conducta de V. E. en la cuestion con la Francia, y en esta última negociacion iniciada por los buenos oficios del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. caballero Juan H. Mandeville, es eminentemente patriotica y americana. Ella ha obtenido las simpatías de todas las Naciones, y ha correspondido de un modo digno á los deseos y esperanzas del Pueblo Argentino, que presidido siempre por un espíritu de paz y de justicia, jamas podrá consentir se mancille impunemente su independencia y dignidad.

La Representacion de la Provincia sofocaría uno de sus mas queridos sentimientos si no expresase á V. E. su profundo reconocimiento por la enérgica moderacion y sabiduría con que en circunstancias tan difíciles ha sostenido siempre el imperio de la Ley. Esta conducta acredita que los pueblos libres son esencialmente buenos, y si la justicia es desconocida del Gobierno de la Francia habran eclipsado su gloria y grandeza los agravios inferidos á un pueblo virtuoso y valiente que en esta lucha tan justa como desigual defiende por sí solo las leyes, la independencia y su dignidad.

"Dios guarde a V. E. muchos años."

Leida la anterior minuta y los antecedentes de su referencia, fué puesta á discusion y obtuvo la palabra el—

SR. GARCIA (D. Baldomero.) La H. Sala ha sido instruida del dictamen de la comision de negocios constitucionales de que tengo el honor de ser miembro, sobre la conducta del Gobierno relativa á la cuestion francesa, especialmente á las últimas negociaciones que han tenido lugar entre el Gobierno de esta Provincia como encargado de las relaciones exteriores de la República Argentina, y los Agentes de él. Este dictamen consiste en que se apruebe la conducta del Gobierno en los términos honoríficos que propone la minuta de comunicacion que se acaba de leer, y yo voy á sostener la justicia de este dictamen, haciendo ver que las proposiciones del Gobierno, sújetas á nuestro examen ahora, concilian perfectamente los intereses de ambas partes contendentes, mientras que las del Agente de la Francia Mr. Martigny que se titula encargado de negocios de su Gobierno cerca de la República Argentina, tienden solo á humillar á la República.

El Agente Frances intenta justificar el bloqueo con que la Francia hace mucho mas de dos años que está escandalizando al mundo, alegando que sus pretensiones están reducidas,—*primero*, á exigir indemnizaciones por perjuicios inferidos á algunos de sus nacionales por hechos del Gobierno Argentino ó de sus delegados, segun él se explica: *segundo*, á exigir garantias para que en lo sucesivo estos hechos no se repitan.

En cuanto á lo primero, el Gobierno ha negado constantemente la realidad de los perjuicios, y ha demostrado con hechos y razones la nulidad de las inculpaciones que se le hacen. Sin embargo, el Gobierno no ha tenido la pretension de que las diferencias entre la República y la Francia se diriman por su sola negativa. El propuso muy al principio que la cuestion sobre este punto se remitiese al arbitramiento de una tercera potencia, en cuyo conocimiento se pusiesen los hechos con todas las piezas y documentos que los acrediten con todas las circunstancias que los acusen ó exculpen. Pero la Francia, ó mas bien sus Agentes y su Gobierno, se han resistido á este proceder só pretesto que él rebaja su dignidad, pero haciendo ver á su pesar que desconfian de la justicia de su causa mientras se empeñan en cubrir su sinrazon con su orgullo. Entretanto, nada hay mas conforme á las inspiraciones de la razon, que el arbitrio propuesto por nuestro Gobierno: por mas despreocupados que seamos respecto de los hechos que nos interesan, siempre es de temer que los miremos con ojo apasionado, y esto es no menos cierto respecto de las naciones que de los individuos. Así es que en la civilizacion moderna, y atento el espíritu de paz que preside hoy los consejos de las naciones, tal arbitramiento es el medio que generalmente se adopta para dirimir las cuestiones que se susciten entre dos ó mas de ellas, muy especialmente cuando tales diferencias se versan sobre hechos individuales, que en nada afectan los intereses de la política. La Francia misma admitió y quiza solicitó este arbitramiento de una tercera potencia, cuando no ha mucho tuvo diferencias con otra potencia tan fuerte como ella. Pero esta Francia que entonces no tuvo inconveniente en solicitar dicha mediacion, la rehusa ahora con respecto á nosotros, sin mas razon real que la de ser ella mas fuerte que nosotros. Señor, si hay infamia en ostentar su fuerza con los débiles al mismo tiempo que se respeta á los poderosos, todos los franceses honrados no podrán menos que avergonzarse de la conducta de su Gobierno, cuando ven que en un mismo siglo, y con intermedio de muy pocos años, admite el arbitramiento de una tercera potencia para arreglar sus diferencias con la República de Norte América, y se niega al mismo expediente para concluir las que tiene con la República Argentina.

Sin embargo nuestro Gobierno procediendo con una magnanimidad igual á la altaneria francesa, y confiando siempre en la justicia de su causa, desiste ya de aquel pensamiento:—se aviene á arreglar la cuestion tratando directamente con la Francia, con tal sin embargo de que preceda una discusion tranquila y detenida sobre los hechos que la motivan. Pero ¡quien lo creeria! Los franceses tampoco quieren esto; dicen que no, que no quieren discusion; que el Gobierno debe someterse desde luego á pagar indemnizaciones, que mientras no lo haga, ellos han de continuar hostilizando y destruyendo este pais; que mientras no lo haga, ha de continuar el cobarde bloqueo con que nos insultan, atenidos á que no tenemos buques de guerra. ¿Y qué importaría, señores, que el Gobierno reconociese llanamente el deber de pagar esas indemnizaciones en nuestro caso? Importaria confesar por su propia boca que ha sido injusto respecto de los individuos que se dicen damnificados, que ha sido criminal y delincuente. ¿Y se puede exigir esto de un Gobierno? ¿se puede acaso imponer tan dura obligacion al último hombre del mundo? El Gobierno se compromete á pagar indemnizaciones, siempre que de la discusion resulten justificados los perjuicios que se alegan; los franceses se resisten á entrar en discusion, y quieren que á la fuerza las pague:—observe el mundo y decida. Entretanto, yo me lisongeo que la Sala habrá ya empezado á sentir la exactitud con que asenté que las proposiciones de Mr. Martigng solo tienden á humillar á la República, pretendiendo que se le paguen indemnizaciones sin que preceda discusion alguna sobre los hechos, y sin que se oiga mas voz que la del cañon frances.

Y si tal insulto seria insufrible aun cuando fueran ciertos los perjuicios que se alegan, ¿qué será cuando estos son imaginarios? Yo lo haré ver brevemente recorriendo los hechos con respecto á los individuos que se dicen damnificados, y rogando á los señores que estén de acuerdo conmigo, que suplan mi narracion con respecto á aquellos puntos ó personas que escapen á mi memoria.

Bacle, de origen, no frances sino suizo, segun se ha asegurado en las prensas y tribunas neutrales sin que los franceses lo hayan desmentido; Bacle impresor litógrafo del Estado, al servicio del Gobierno; Bacle escribió en el año 37 una carta cuyo manifiesto objeto era interponer elementos de discordia entre las relaciones de alianza que ligaban á nuestro Gobierno y al de Chile para hacer la guerra al usurpador Santa Cruz, y se encontró por tanto indiciado del crímen de traicion. Es de advertir que entonces como ahora, el Gefe del Estado, Ilustre General Rosas, estaba investido de la suma del poder por la ley de 7 de Marzo de 1835, ley á que estaba sujeto Bacle como todos los demas, nacionales y estrangeros, que subsisten en el pais bajo el imperio de las leyes que nos rigen. Teniendo el Gefe del Estado la suma del poder, tenia por lo mismo la facultad judicial, y era como es hoy el Juez Supremo que reconoce la Provincia. En virtud pues del poder judicial, se apoderó de la persona de Bacle y procedió contra él. La ley de 7 de Marzo dá facultad al Gefe del Estado para que proceda segun su ciencia y conciencia: pero observó las formas substanciales del juicio: tomó declaraciones al reo, y oyó sus descargos actuando el Escribano Mayor de Gobierno. En este estado, y haciendo á su favor una relajacion de lo que prescriben las leyes generales, le permitió ir á continuar la prision en su casa. Allí estaba el reo cuando falleció, sin que el Gobierno se hubiera pronunciado todavia sobre la causa: ¿en donde está pues el agravio? ¿Se sostendrá acaso que Bacle no se hizo criminal escribiendo esa carta? Pero en primer lugar, esto seria ir contra la evidencia de las cosas: en segundo lugar, el decidir si una accion cometida, sea por un nacional ó un estrangero, es ó no criminal, corresponde esclusivamente á la autoridad del país: en tercer lugar, cuando Bacle murió, aun no se habia pronunciado el Gobierno en su causa, y así como podia haberlo condenado, podia tambien haberlo absuelto. No ha habido pues agravio con respecto á Bacle.

Lavie, era un vivandero que seguía á una de nuestras divisiones en campaña, y estaba por este hecho sugeto á los bandos y ordenanzas del ejército. Fué juzgado por ladron y condenado á seis meses de prision.

Richaud y Dinet, dos armeros, que tenian su almacen en la calle de la Federacion. Yo habia oido decir antes de ahora que habia una reclamacion relativa á estos individuos, pero aseguro que no me habia decidido á creerlo.—Yó presencié el hecho por el cual Mr. Martigny pide indemnizaciones para estos hombres, suponiendo que se ha entrado violentamente á su almacen y se les ha robado, y voy á referirlo con toda la ingenuidad que tengo derecho á creer se me reconoce. El dia que se celebró en la Parroquia de San Miguel, de que soy vecino, una funcion religiosa y cívica por haberse frustrado un inicuo plan de conspiracion, tramada por los unitarios aliados de los franceses, pasaba el carro triunfal por la cuadra en que Dinet y Richaud tienen su almacen, muy cerca de éste atravesaba de vereda á vereda una cuerda que impedia el tránsito, y el carro tuvo que parar. La muchedumbre que no perteneciendo á la comitiva cubria las veredas, creyendo que aquel estorbo habia sido colocado allí de intento, se agolpó á las ventanas circunvecinas, rompió los vidrios, é hizo tambien saltar los tablones en dos ó tres de ellas. Las casas que sufrieron este ataque, pertenecian casi todas á gentes del pais, y por cierto que una de ellas fué la de ciertas señoras muy respetables. La ventana de dichos franceses fué tambien objeto de los golpes, fué dislocada una tabla, pero tan angosta que no daba entrada á persona alguna: quedaron á la vista algunos sables colgados y pistolas, y algunos de los muchachos y gente de servicio que á tales funciones se agolpan, introduciendo el brazo sacaron algunas de estas piezas, cuyo valor reunido quiza no alcanzaba á 200 pesos de nuestra moneda.—Puedo asegurar á los Señores Representantes que todo esto fué instantaneo, inevitable; pasó como un terremoto, duró un minuto; al minuto siguiente ya el Sr. Gefe de Policía que se hallaba en la comitiva y á muy pocas varas del almacen de Dinet, habia puesto allí un número competente de vigilantes que en el acto hicieron cesar el desórden. Y bien; ¿es un Gobierno responsable de tan raros e imprevistos accidentes? ¿puede nadie reclamar indemnizaciones por lo que de este modo llegue á perder? Pero sea de esto lo que fuese, es absolutamente falso que nadie haya entrado en ese almacen, y es absolutamente cierto que el valor de las especies perdidas fué tan diminuto como acabo de referir: no trepido en creer que jamas un valor tan mezquino se habrá alegado como motivo para justificar una guerra.

Bouchuc; este era un cuchillero frances que fué asesinado en su cama, quien sabe por quien, quizá por sus paisanos y amigos, pues del prolijo sumario que en consecuencia se levantó, lo único que ha podido obtenerse es la sospecha de que los asesinos eran personas allegadas á él: con motivo de este hecho forma Mr. Martigny un nuevo cargo de indemnizaciones, diciendo que los bienes del finado han sido dilapidados en Buenos Aires. Este reclamo no solo envuelve injusticia y calumnia como los anteriores, sino la mas

irritante ingratitud contra los esfuerzos de las autoridades de Buenos Aires en favor de los sucesores de Bouchic: me explicaré. Cuando el crímen se cometió, el Sr. Juez á quien tocó la instruccion del sumario, no quiso entrar al lugar de la escena sino acompañado, á mas del escribano actuario, de cuatro testigos franceses. Una de las cosas que advirtió fué que el pavimento estaba cubierto de pedacitos de papel tan diminutos, que no sin mucha pena pudo colegir por algunos rasgos que eran restos de letras de cambio. Pues Sres., el Juez concibió el valiente proyecto de integrar las letras: en efecto, se ocupó por muchos dias y noches en combinar estos fragmentos de papel que se escapaban de los dedos, y despues de la mas afanosa y perseverante tarea, logró formar 13 letras de plazos no cumplidos, importantes 34,000 pesos, en las que las firmas responsables eran todas de franceses. De este modo devolvió á la testamentaría la expresada suma que ellas importaban, y la que probablemente sin la prolija operacion jamas se habria cobrado, porque es de advertir que en el libro de letras que llevaba Bouchic, las fojas que correspondian á las fechas de las letras, estaban de menos, estaban arrancadas. Con respecto á los demas bienes del finado, el Juez los ha recaudado procediendo en esto con el mayor empeño y publicidad, y dando intervencion en estas diligencias á individuos franceses; los ha asegurado, y los ha depositado en la casa de moneda lo que consistia en dinero, y las especies en poder de particulares, tambien franceses segun entiendo. ¿Cómo es entonces que Mr. Martigny se atreve á decir que estos bienes han sido dilapidados? No conozco un hombre mas puro que el digno Magistrado á quien han estado confiados estos bienes: lo digo con disgusto porque él está sentado en estas bancas: es el Sr. Cárdenas, y despues de haber pronunciado su nombre, estoy cierto que todos mis compatriotas y cuantos lo conozcan, quedan convencidos que es una calumnia lo que ha proferido Mr. Martigny.

Me he detenido talvez mas de lo que pensaba en estos hechos: volvamos á lo principal. El Gobierno prescinde por ahora de la verdad ó falsedad de ellos: nada mas quiere sino que se discutan con impasible razon. Pero los Franceses pretenden que los reconozca sobre tablas por ciertos, y abone por ellos indemnizaciones. El Gobierno pues ha hecho muy bien en resistirse á tan injusta y humillante exigencia, y la Sala está en el deber de aprobar su conducta á este respecto.

En cuanto al segundo punto de las reclamaciones francesas, esto es, en cuanto á las garantias para lo futuro, Mr. Martigny exige que mientras no se celebre con la Francia un tratado de comercio y navegacion, se reconozcan en los Franceses los derechos de la nacion mas favorecida respecto de sus personas y propiedades. El menor inconveniente de esta proposicion es el de ser indefinida, pues que casi no hay derecho que no diga relacion ó á la persona ó á la propiedad. Si pues la intencion del Agente Frances es exigirnos para sus compatriotas aquellos goces civiles que sin injuria se pueden negar á un extrangero; por ejemplo: la absoluta libertad de comerciar dentro del territorio de la República por mayor y menor; la de transitar y avecindarse en cualquier punto de dicho territorio, la de afincarse, la de egercer cualesquiera artes, liberales ó mecanicas, el minimum en los derechos de puerto, de Aduana, &a. Si esto es lo que se nos exige, se nos infiere una grave violencia. Cualquiera nacion es libre para otorgar ó rehusar á los extrangeros estos goces segun su conveniencia. Verdad es, que, de todos estos beneficios disfrutan en nuestro pais los extrangeros todos con la mas ilimitada extension: pero á excepcion de los Ingleses q' han obtenido de derecho algunos de esos goces en virtud de un tratado, todos los demas los tienen de hecho, y nada mas. Probablemente jamas pensaremos en restricciones á este respecto: pero tenemos facultad para ello, como la tiene cada nacion. Déjesenos en el ejercicio de esta facultad, esencialmente anexa á nuestra calidad de independientes. Muchos tesoros, mucha sangre, los mas heróicos sacrificios ha costado á la República su Independencia, sin que haya sido ayudada en tan heróica empresa: ménos que á nadie debemos á la Francia, la que al contrario por repetidas ocasiones ha dejado percibir designios siniestros contra nuestra Independencia. Recuérdese entre otros el proyecto de recolonizacion de la América Española, que debia efectuarse despues de la entrada del Ejército Frances al mando del Duque de Angulema en España, á restablecer el régimen absoluto, proyecto que fué frustrado por las enérgicas protestas del Ministro Británico Canning. Pero sea de esto lo que fuese: ¿qué títulos tiene la Francia á reclamar de nosotros para sus nacionales los derechos de la nacion mas favorecida? Ningunos, y tal pretension deducida positivamente por los Agentes Franceses al principio de este bloqueo, es el mas insolente abuso de la prepotencia.

Pero pienso que á este respecto mucho han bajado de punto las pretensiones francesas, pues me parece que la proposicion de Mr. Martigny ahora en examen, está reducida á estipular para sus compatriotas en el territorio de la República, aquellos goces naturales que sin injuria no se pueden negar á los extrangeros en pais alguno. Me mueve a sentir asi, lo que dice el mismo Martigny en su circular á los Ministros y Agentes de las potencias neutrales en esta capital, donde comentando su proposicion, se esplica en estos términos: (lee) *En fin, ella* (la Francia) *aun se limita á reclamar en favor de sus ciudadanos la aplicacion de los principios mas simples de la humanidad y de la justicia, comunes á todos en todos los paises.* Parece, pues, que se limita á pedir para las personas y propiedades de sus compatriotas, aquella seguridad que jamas se puede violar sin injuria: á esto llama Mr. Martigny los derechos de la nacion mas favorecida. Pero esta proposicion envolveria un clásico absurdo, sino hubiera sido dictada con el fin manifiesto de injuriar y vilipendiar á la Republica. Ni aquí ni en ningun pais del mundo civilizado, hay ni puede haber nacion mas ó ménos favorecida con respecto á la seguridad de las personas y propiedades. Toda nacion tiene derecho para admitir ó no al extrangero en su territorio, pero una vez admitido, tiene el mas alto deber de conservar incolumes su persona y propiedades, mientras él delinquiendo no dé causa para que se le prive de estos derechos naturales. Exigirnos que esplicitamente nos obliguemos al cumplimiento de este deber natural, es insultarnos, porque á ningun pueblo culto se exige esto, porque tal exigencia supone que aquí se atacan bárbaramente las personas y propiedades del extrangero, que somos unos salvages que acometemos á los que arriban á nuestras playas para maltratar sus personas y arrebatarles sus bienes. Pero no es esa una suposicion implicita del Sr. Martigny; dice expresamente que tales garantias exige para que no se repitan los atentados, que equivocadamente asegura haberse perpetrado en sus compatriotas, contra las leyes de la humanidad y de la justicia universal.

Nuestro Gobierno entretanto no niega á los franceses las garantias que desea el agente de su nacion: les ofrece mas, les propone que mientras se ajustan las actuales diferencias, gozarán aquí todos los derechos que disfrutan en Francia los extrangeros. Esta proposicion deja bien garantidos á los franceses, y ninguna inconveniencia envuelve: Mr. Martigny entretanto la declara inadmisible sin dignarse dar la razon: ¿porqué no la admite? Rehusándola, el Sr. Martigny una de dos cosas manifiesta, ó que en su concepto las personas y propiedades de los extrangeros no están bien garantidas en Francia, ó que lo que él desea es algo mas que garantias para los franceses aquí. Y en efecto, algo mas desea, y es nuestra humillacion: pero este algo mas es un mucho mas, es un imposible, no lo ha de conseguir mientras tengamos al frente un Gefe como el que nos preside, cuya esencia es el patriotismo, y mientras sintamos bullir en nuestras venas la sangre Americana.

Me haré cargo de una objecion que he oido se ha hecho en un círculo privado contra la proposicion del Gobierno. Se dice, si el Gobierno tiene que tratar á los franceses aquí como lo son los extrangeros en Francia, luego tendrá que observar con respecto á aquellos la legislacion francesa; luego si un frances se hallase presumido de crímen tendria que formarse un juri, porque asi son juzgados los extrangeros y todo el mundo en Francia. Pero esto es equivocar visiblemente los medios con los fines. Aquí como en Francia y en todas partes, un extrangero tiene sin limitacion el derecho á su seguridad personal, no puede privársele de este derecho sin prévia audiencia, sin juicio: pero el modo del enjuiciamiento es y será siempre reglado por la legislacion peculiar de cada pais. Lo mismo es fácil comprender respecto de cualquier otro derecho: ¿tienen los extrangeros en Francia la facultad de egercer las profesiones liberales? Pues la tendrán de derecho los franceses aquí: pero las pruebas que haya de ofrecer y el modo de rendirlas el que pretenda, por ejemplo, ser patentado de médico, las garantias que haya de dar &c., esto será determinado por los estatutos y reglamentos de cada uno de los dos paises. Mas cualesquiera inconvenientes que en un tal arbitrio pudiera con el curso del tiempo descubrir, serán reputados en nada si se tiene presente que el Gobierno no solo propone este medio como provisional mientras va un Ministro á Francia con el objeto de ajustar nuestras diferencias y que por tanto tal expediente quizá no duraria ni un año: la buena fé no puede por tanto dejar de disimular cualquier reparo de que fuese susceptible, mucho mas cuando se le considerase como un medio para conseguir el mayor de los bienes:—la paz.

Algunas otras observaciones pensaba hacer, que no tengo presentes en este momento. Pero una recuerdo ahora, y voy á exponerla. El Sr. Martigny al declarar inadmisibles en su último *memorandum* las proposiciones de nuestro Gobierno, dice que tiene instrucciones terminantes del suyo para no tratar sino sobre las bases que propone y que acabo de analizar: mas entretanto el Exmo. Sr. Contra-Almirante Dupotet consideró admisibles por Mr. Martigny las proposiciones del Gobierno, segun éste nos lo dice en el oficio con que nos remite estos documentos, ¿como es esto entonces? ¿Podrá acaso el Sr. Dupotet ignorar las instrucciones del Sr. Martigny? Esto es increible. No diré yo para explicar este enigma que el Sr. Martigny se haya separado de sus instrucciones, pero sí creo que estas no pueden ser estrictas y terminantes, sino algo elásticas si me es permitido explicarme asi, como lo son generalmente las que se dan á un Agente que debe obrar á millares de leguas de su Gobierno, con presencia de circunstancias imprevistas, accidentales y fugaces. En vista pues del antecedente que acabo recordar, esto es, de la adhesion del Sr. Dupotet á las proposiciones de nuestro Gobierno, y otros no menos graves, muy de sospechar es que Mr. Martigny aprovechando de la necesaria indeterminacion de sus instrucciones, ha rechazado esas proposiciones por llenar sus personales compromisos con el protervo y siempre rebelde bando unitario, que una vez despues de mil acaba de encender la guerra civil en la República, aliándose pública y traidoramente con los franceses. Es mas que probable que ya no existiría el bloqueo sino lo exigiesen los unitarios: el pueblo sabe que á ellos debe los males y privaciones que aquella hostilidad le ocasiona........¡Y son estos los hombres que se llaman patriotas y aspiran á mandar en la República! Pero entretanto véase como el Agente frances desatiende los verdaderos intereses de la Francia por proteger los del partido rebelde ó mas bien véase como Martigny hace consistir los intereses de la Francia en fomentar la guerra civil en este pais. Lo indudable es que él aparece públicamente enrolado en el bando que anarquiza la República: ¿y podrá el Gobierno Argentino aceptarlo como representante de la Francia para arreglar las diferencias que dividen á las dos naciones? Aquí está pues la cordura del Gobierno en pretender que estas diferencias se ajusten en Francia misma, enviando allí un Ministro que trate con personas que no participen de las injustas prevenciones contra nuestro Gobierno, de que se manifiesta tan afectado el Sr. Martigny.

Por no fatigar mas tiempo á los Sres. Representantes me estoy limitando a meras indicaciones, muy susceptibles de una bien hilada explanacion, y por el mismo motivo me abstengo de otras observaciones que quizá en el curso de la discusion expondré. He dicho.

SR. ARGERICH (D. Juan Antonio.) Como miembro de la Comision añadiré una circunstancia muy agravante contra las pretensiones del Sr. Martigny, que se ha olvidado al Sr. Diputado; y es que el Sr. Juez encargado de esta causa, despues de haber tenido la paciencia de unir todos esos pedacitos tan pequeños, que ha dicho el Sr. Diputado y compuesto trece letras, todas firmadas por franceses las cuales estaban arrancadas del libro maestro, puso constancia de ello, y avisó por los papeles públicos para que todo el que tuviese créditos activos ó pasivos con Bouchic se presentase ante su juzgado. Uno solo no se presentó. Dejó pasar el término señalado: y despues con prudencia y moderacion fué llamando á esos hombres que tenian esas letras rotas, y preguntándoles si sabian de algunas personas que debiesen á Mr. Bouchic, entonces fué que se obtuvo la confesion de que ellos le debian tanta cantidad por unas letras, que no sabian como existian.— Esto es lo que se le habia olvidado decir al Sr. Diputado que ha precedido. En cuanto á Richaud y Dimet, deb[o] al mismo tiempo añadir que no habia tal puerta, como di[ce] el Sr. Martigny, sino una tablazon que tenia apuntalada, y carcomida, como se ha visto por todos. Y ha dicho muy bien el Sr. Diputado que los efectos que se dicen extraidos no valdrian doscientos pesos. Y yo diria alg[o] acerca de la proteccion y seguridad de que gozan los franceses residentes en el pais á pesar de los medios inicuos que emplean los Agentes de la Francia en hacer pesar y sentir sobre el pueblo los efectos del bloqueo: as[i] como por otra parte yo mismo he sido injuriado por un[o] de estos franceses de que hoy se habla, en complot con un unitario empecinado é insolente, sin haber podido realizar una satisfaccion que exigí y me fué decretada. En fin, dejo de decir todo lo demas que pudiera en este asunto por ser cosa mia personal, que solo he aducido para probar hasta donde llega la moderacion de nuestro Gobierno y de los Argentinos Federales.

En este estado pasaron los Sres. Representantes á un cuarto intermedio y despues de él hizo uso de la palabra el—

SR. GARRIGOS. Señores, los documentos exhibidos por el Gobierno referentes al memorandum que ha recibido del Sr. Martigny, cuya lectura acaba de hacerse, no pueden menos que producir en cada uno de los Sres. Representantes las mismas simpatías que les han animado acia la marcha firme, justa, ilustrada y circunspecta que ha seguido el P. E. en este negocio. Esos nobles y vigorosos sentimientos que inspiran el patriotismo y el amor á la libertad son indelebles. Aquellos que pensaron con fortaleza y dignidad desde el origen de esta cuestion, luego que apercibidos de la justicia en que se apoya la conducta del Gobierno, le dieron toda su aprobacion ¿cómo podrian hoy desviarse de aquellos principios honrosos y patrioticos que han reglado las deliberaciones de la Representacion de la Provincia?

La primera condicion que debe buscarse en una negociacion es la certeza de que no hay la idea en una de las partes de tratar á la otra con menosprecio, ni ofender la susceptibilidad nacional. ¿Y se advierte en el Sr. Martigny ese miramiento, respecto de una República, que en nada ha ofendido á la Francia, ni á sus subditos, y de cuyos Agentes han recibido los Argentinos agravios inmerecidos, y perjuicios tan enormes que han exitado vivamente la animadversion de las Potencias imparciales? Al examinarse las proposiciones del Gobierno de la República, se advierte en ellas un sincero deseo de transar las diferencias existentes, y se advierte tambien su amor á la paz; pero á una paz compatible con la razon, la justicia y el respeto debido al honor del Estado.

Entretanto, cotejense estas con las exorbitantes demandas del Sr. Martigny, y se verá por parte de quien se halla esa obstinacion inesplicable, que tan impropiamente se atribuye al digno Gefe del Estado. El no desconoce que un Gobierno solo és fuerte, cuando posee la afeccion del Pueblo; y que el que marcha contra la voluntad general, marcha evidentemente á su ruina; pero es cabalmente respetando la opinion pública, que no ha podido dejar de oponer una resistencia indispensable á pretensiones que no reconocen derecho alguno, ni se afianzan sobre la prudencia ni sobre la justicia; al paso que ellas tienden á humillar la dignidad é independencia de la República, causando una lesion enorme á las prerogativas nacionales.

¿Y cómo el Gefe encargado de los negocios exteriores de la Confederacion Argentina, que ha vertido á torrentes la sangre de sus hijos por defender las libertades y la independencia que han jurado sostener á toda costa, podria permitir que se obligue á un Estado libre á aceptar por la fuerza y en oposicion á sus leyes condiciones gravosas y degradantes? Esto importaría consentir en una violacion de los derechos sagrados de soberanía del Estado, cuya custodia le es encomendada; y seria responsable de ello á la Patria y á todos los pueblos de América, á quienes seria trascendente aquel vejamen.

Ha contestado el Gobierno tan victoriosamente al Sr. Martigny en la nota que acaba de leer el Sr. Secretario; y son sus conceptos tan conformes á mi modo de ver en este negocio, que yo no haria sino repetir los mismos argumentos, si hubiera de entrar en un analisis prolijo de aquel documento.

Siempre es muy respetable el fallo que deriva del Poder. En proporcion que un individuo posee carácter público, mas su autoridad en las materias que le conciernen debe considerarse, por la facilidad que su situacion le proporciona de obtener todos los datos y conocimientos que se requieren para juzgar con acierto. No obstante yo no subordinaria mi juicio al del Gobierno en asunto tan grave y trascendente, sino me asistiese un intimo convencimiento de que sus resoluciones son dictadas por la justicia y selladas con la aprobacion general. La firmeza, habilidad y acierto que caracterizan la política eminentemente patriótica é ilustrada del digno gefe del Estado, se ha hecho muy ostensible: sobre esta importante cuestion se ha conducido con celo y talento superior á todo elogio. A mas de esto en medio de una agresion la mas injusta, y de actos hostiles é injustificables por parte de la Francia, el Gobierno ha mirado los subditos de esa Nacion residentes en el pais como si ella estuviese siempre en una armonía la mas perfecta con la República. Igual ha sido la conducta de aquellos de este Pueblo tan hospitalario y generoso, como civilizado, que se ha atraido por ello la admiracion y aprecio universal. ¡Loor eterno á sus virtudes y á su noble moderacion! ¿Y se pretende entretanto que se hagan indemnizaciones á los franceses, que se dice han sufrido perjuicios durante ese injusto é inicuo bloqueo? pero tan solo se dice, pues que no se trata de probarlos debidamente, por que jamas podria probarse lo que no há tenido existencia; y mientras tanto ¿han de quedar sepultados en un eterno olvido los males y daños reales y positivos que ha recibido toda la República sin culpa alguna, y aun los que sufrieron los ciudadanos á quienes incendiaron los franceses sus buques y haciendas en la Atalaya, sin que en ellos hubiese ninguna clase de articulos de guerra, sino algunos comestibles y efectos? Es un deber establecido entre las naciones cultas respetar la propiedad del ciudadano pacifico, aun en medio de una guerra declarada segun las formas prescriptas. Así lo exige la equidad y la justicia: y así se ha observado por parte de las autoridades del pais. Todas las propiedades de los franceses que en él existen han sido respetadas del mismo modo que sus personas, á pesar de la irritacion pública que han producido los actos de violencia y arbitrariedad cometidos por los Agentes de aquella nacion. Sí señores, todas las fortunas y aun las personas de los franceses, sin excepcion alguna han sido solemnemente respetadas en toda la República, al paso que no

solo se protegia por los Agentes de aquella nacion á los vandalos que intentaban introducir la anarquía, sino que violaban las propiedades argentinas, entregandolas á las llamas dentro de nuestros puertos, contra la práctica de todo el mundo civilizado, que reprueba tales actos propios de otros siglos, y de circunstancias muy diversas.

Sin embargo de esto, y de que son infundados esos reclamos, á que alude el Memorandum, como ya se ha dicho, y he de demostrarlo tambien mas adelante, porque en esta materia es necesario no dejar de repetir aun aquello mismo que es conocido de nuestros injustos adversarios, sin embargo de esto, decia, es nuestro Gobierno quien pretende el Sr. Martigny deba subsanar perjuicios y daños que no ha causado, sin exigir ninguna indemnizacion de los que ha recibido toda la poblacion. ¿Y el que tal pretende podrá de buena fé creer que nadie atribuirá á nuestro Gobierno la prolongacion de los males que causa á la República y á todo el comercio neutral el injusto bloqueo del litoral del Rio de la Plata. Esto señores pugna con la razon y el buen sentido. Ya la Europa y la América ha pronunciado su fallo por parte de quien está la buena causa y la justicia, y en quien reside la obstinacion de dañar sin motivo alguno un pueblo virtuoso.

El Sr. Diputado miembro de la comision ha detallado luminosamente algunos de los casos á que se refiere el Memorandum: ha demostrado el modo justo y arreglado con que han procedido las autoridades del pais respecto de esos individuos para quienes se exigen indemnizaciones. Seria, pues, inutil y redundante reproducir lo que con mucha exactitud ha manifestado acerca de ello. Sin embargo ha omitido el tratar sobre el reclamo referente á D. Blas Despuy, y yo me permitiré hacer unas breves observaciones á este respecto.

Aun prescindiendo de la irregularidad con que un individuo que cuenta en el pais cerca de 30 años de residencia: que se halla en él arraigado, y con numerosa familia, oriunda toda de esta tierra; prescindiendo, decia, de la irregularidad con que un individuo tal es patrocinado, cual si fuera un transeunte, que por esta circunstancia requiere el apoyo del representante de su nacion, en caso (que no existe respecto de Despuy) que no se atendiera su justicia; es necesario tener muy presente que el credito de éste antes de ser reconocido en toda forma y satisfecho, debe preceder la determinacion de los fondos con que haya de cubrirse, segun la naturaleza de la deuda; pues que esta puede ser cubierta con billetes de deuda clasificada, que solo se admiten en pago del canon enfiteútico, ó puede ser incluida en la deuda consolidada, para cuyo pago deben destinarse fondos nacionales, sin gravar el tesoro de la provincia. Pero el Sr. Martigny pretende que se alteren todas las disposiciones gubernativas vigentes, y que su solo reclamo apoyado *en la justicia de los cañones* que ha puesto á su disposicion la Francia, sea bastante para que se satisfaga al contado, sin réplica, y sin otra formalidad que su mandato.

Habla tambien el Memorandum de la subsanacion de perjuicios á un frances Gascone sumariado por el Juez de Paz de Bahia Blanca.—¿Y qué pruebas tiene el Sr. Martigny de su inculpabilidad? Su simple aserto, que para él vale mas que el testimonio de todas las autoridades de la República.

Sin embargo, es constante que ese individuó se puso en choque con el Juez de Paz del punto, á quien insultó; lo cual obligó á aquel a formar un sumario, en que se hicieron constar las demasias de Gascone; y se dió de todo cuenta al Superior Gobierno. Este para evitar las consecuencias que la imprudente conducta de aquel extrangero podria ocasionarle, dispuso que saliese de aquel partido: mas él burló esta disposicion, fugando en un buque que arribó á aquel puerto. Entretanto el Juzgado ordenó la conservacion de sus intereses á cargo de un compatriota de Gascone. Tales son los cargos que se forman al Gobierno, y por los que se piden indemnizaciones de un modo inusitado, pues que sin oir esplicaciones se quiere forzar al Gefe del Estado á que subsane daños que no ha causado él ni sus súbditos.

Con la misma facilidad ha dado crédito el Sr. Martigny á la impostura de que ha sido robada la casa de Dimet y Richaud, y dilapidados los intereses de Buchic. Sobre esto ha sido probada victoriosamente la falsedad é injusticia de los cargos por el Sr. Diputado miembro de la comision; y esto me escusa de detenerme mas en su refutacion. No está distante el momento en que vean la luz las actuaciones referentes á ello; y entonces los mas incrédulos no podrán resistirse á la evidencia de los hechos plenamente justificados.

Sí, Señores, el Pueblo todo es testigo de que las personas y propiedades de los franceses han sido respetadas con la mayor religiosidad; y sin embargo, la simple exposicion de un frances, es bastante para destruir aquella notoriedad, y para que el Sr. Martigny imponga al Gobierno el deber de indemnizarle, sin preceder otra reclamacion ni esclarecimiento sobre la realidad del pretendido daño.—¿Y así se terminan las cuestiones entre las Naciones, sin mas discusion que el abuso de la fuerza? ¿Así es que proceden los Agentes de una Nacion grande é ilustrada? ¿Y dice el Sr. Martigny que hay obstinacion inexplicable por parte del Gefe Ilustre del Estado? A la firmeza y dignidad con que se repelen tales demasías y tan insultantes pretensiones ¿se llama obstinacion por el Sr. Martigny?—¿Y qué creia hallar en la República Argentina siervos degradados que se sometiesen servilmente al yugo extrangero? ¡Cual se ha engañado!! Por unos pocos miserables traidores que han desertado vilmente de la gran causa nacional del Continente Americano, no debió juzgar á una República que tantas pruebas ha dado de heróica constancia en la defensa de su libertad é independencia. Algo mas de dos años, en que nada han servido los amaños rastreros de una conducta anárquica y aleve, han debido convencerle que nada es capaz de alterar el órden del Estado, mientras esté al frente de los negocios el digno Gefe que lo preside, y que jamas faltará este ilustre ciudadano al deber que le impone su elevada mision de conservar ileso el honor nacional. Sí, Señores, los argentinos todos han ofrecido ante las aras de la Patria, sepultarse antes bajo de sus escombros, que permitir que la mas leve mancha de esclavitud, empañe el lustre que han adquirido en treinta años de combates y de triunfos, y no desmentirán jamas sus gloriosos precedentes.

Se insiste aun en pretender que los súbditos de la Francia sean aquí tratados como la nacion mas favorecida. Se ha dicho con mucha exactitud que los franceses gozan de hecho tolas las prerogativas que los demas extrangeros. Y siendo esto así, como es indudable, ¿á qué fin precisan á la República á que se otorgue de derecho, lo que debe ser espontaneo, ó convencional? ¿Y cuando se vió que la obsecucion de un favor se quiera obtener por medio de injurias? Reservado estaba a Sr. Martigny entrar en el estravagante empeño de alterar el código reconocido entre las naciones cultas. El establece que todo estado tiene el derecho de admitir, segun convenga á sus intereses á los extrangeros; y *de concederles las exenciones que juzgue oportunas, sin que estas puedan ofender á los demas.* Y si esto sabe el Sr. Martigny, como no debe ignorarlo ¿cómo es que intenta arrancar ese favor á cañonazos? ¿Cual es su derecho, cual el fundamento de la agresion y hostilidad con que se ofende á la República? ¿Así se ostenta la liberalidad del Gobierno de la Francia, queriendo humillar un estado jóven que combate por la libertad, de que esa Nacion se dice tan idolatra? Abisma desde luego ver tan atroz injusticia sin mas causa que la obstinacion en hacer mal.

¿Ha podido el Gobierno hacer mas que sugetar las diferencias con la Francia al arbitramiento de una potencia aliada con aquella nacion?

¿Y porqué resistirla si se contase con el buen derecho? Esta resistencia prueba bien que se fia mas en la fuerza que en la justicia.

Ahora mismo; ¿no se allana el Gobierno á tratar los franceses del mismo modo que son tratados los extrangeros en Francia? ¿Y como puede creerse que se deseche una proposicion, que tiende á establecer una justa reciprocidad?

No me detendré en profundizar otros puntos, sobre los que ya en otra ocasion he demostrado con extension y convencimiento la justicia que nos asiste; y así yo reasumiré mi discurso manifestando q'he de votar por que se apruebe en todas sus partes la minuta de contestacion presentada por la Comision de negocios constitucionales, la que desde luego llena todos los objetos que han debido tenerse en vista al contestar la nota que nos ocupa.

SR. MANSILLA. Señores Representantes: yo he de votar admitiendo el Proyecto en general, porque estoy perfectamente de acuerdo con la Comision, cuando aconseja á la Sala que apruebe la conducta del Gobierno, pero siendo este negocio tan vital y de tan grave importancia para la República y para la América en general, me permitiré ocupar la atencion de los SS. BR. fundando las razones en que apoyo esta opinion. Haré una breve relacion de los hechos desde que la Francia cerró los puertos de la República con el bloqueo que hoy subsiste, diciendo que cuando lo declaró fué lo mas injusto que ha podido presenciarse en estos tiempos de civilizacion y cultura, y que hoy no puede clasificarse sino como la insolencia mas escandalosa. Cuando se trató de esta cuestion por la primera vez en la Sala, fundé en mi opinion lo bastante para demostrar la injusticia de la Francia, y de consiguiente no me ocuparé hoy en repetir aquellas razones, y solo lo haré para probar que no puede clasificarse la continuacion sino como una insolencia escandalosa, y cuidado Señores que declaro que por mas que me he esforzado en buscar una frase moderada no he encontrado otra que signifique bastante cuanto me propongo demostrar.

Leamos Señores con imparcialidad las proposiciones de nuestro Gobierno en el primer artículo, y las que dirige el Encargado de Negocios de la Francia, y digaseme si hay alguna diferencia substancial capaz de perjudicar tantos y tan inmensos intereses, pero sin olvidar la relacion de los demas artículos del Sr. Martigny, porque si es cierto que el primer artículo es semejante en ambos (con las excepciones que haré despues) los siguientes del Sr. Martigny inutilizan la posibilidad de hacerlos.

Tratemos de los artículos primeros y veamos su sentido, asi como, que si es posible hacerlos semejantes, los subsiguientes del Sr. Martigny los hacen inverosimiles por este modo de ver, como lo demostraré cuando me haga cargo de los demas artículos, de ambas proposiciones y del modo como contesta el Encargado de Negocios de la Francia huyendo escandalosamente de la discusion, y saliendo del camino regular con que debee tratarse estos negocios, al mismo tiempo que nos viene protestando sinceridad y deseos por parte de su representado de en enderse amigablemente—Dice el primer artículo del Gobierno.

“Las diferencias existentes entre los Agentes de la Francia y
“la República Argentina serán arregladas con S. M. el
“Rey de los Franceses por medio de un Ministro Pleni-
“potenciario Extraordinario, que acreditará el Gobierno
“de la Confederacion Argentina cerca de aquel Soberano.”

Dice el Sr. Martigny.

“Entretanto média la conclusion de un tratado de Comercio
“y de Navegacion entre la Francia y la Confederacien de
“las Provincias Unidas del Rio de la Plata; los Franceses
“residentes sobre el territorio de la República gozarán á
“titulo de reciprocidad, respecto de sus personas y sus
“propiedades, del tratamiento de la Nacion mas favore-
“cida.”

Y bien Señores, la Francia solicita que los franceses en la República sean considerados en sus personas y propiedades como lo son los individuos de la Nacion mas favorecida; es decir como lo son los Ingleses y los Norte-Americanos; y el Gobierno dice que los franceses en la República serán considerados como los extrangeros en Francia.

En primer lugar Señores, escandaliza que una Nacion como la Francia quiera pedir mas que lo que ella dé por sus Leyes y asi es que tomando por base estas diferencias, voy á hacerme cargo de la razon única que dá el Sr. Martigny en Montevideo cuando se hace cargo de este punto.

Empiezo por relacionar cuales son las prerogativas que gozan en la República los Ingleses y Norte-Americanos, que son los individuos de las Naciones mas favorecidas, y las que disfrutan en Francia los extrangeros, y se verá la casi perfecta identidad en goces, y descenderé á contestar la razon que dice el Sr. Martigny asiste para no ser admitido el artículo de nuestro Gobierno, sin embargo que parece mas de lo que él solicita.

Goces de las Naciones mas favorecidas en la República.

1.º Libertad de cultos: Los Argentinos en Francia y los Franceses en la República tenemos un mismo culto, y de consiguiente en esta parte los dos artículos son semejantes.

2.º Libertad para ejercitarse en el comercio y demas ramos de industria territorial; en la República todos los extranjeros la tienen asi como en Francia, sin mas formas allí como aquí que la de escriturar sus contratos de adquisicion con muy pequeñas diferencias en las formas: esto no constituye pues diferencia substancial.

3.º Modo de juzgar las diferencias entre los individuos extranjeros: En la República son juzgados por los jueces y leyes de la nacion, y en Francia por un juri nombrado por las partes interesadas ó contendentes pero con sugecion á los Códigos Franceses: No hay tampoco en esto diferencia substancial.

4.º Enrolamiento: En la República los ingleses y Norte-Americanos no están exentos de tomar las armas en los casos de conveniencia comun por que para esto no es preciso mas ley que las naturales; como por ejemplo en una invacion de indios, en un incendio que amenace á todos y sea preciso emplear la fuerza para obligar á apagarlo &c. &c., asi como en Francia tampoco lo están ningun extranjero; pero si en este punto hubiese alguna diferencia entre la necesidades de la República y las de la Francia que pusiera á los franceses aquí de peor condicion que á los Argentinos en Francia, este es un punto ventilable y capaz de esplicarse en una conferencia pacífica y amigable de un tratado y por medio de un Ministro acreditado tal como lo ofrece nuestro Gobierno, como lo solicitó el Sr. Almirante LeBlanc, en su nota fecha 12 de 1838 á bordo de la fragata Minerva, frente á Montevideo, ofreciendo á nuestro Gobierno una corbeta por si gustaba servirse de ella para enviar un Agente cerca del Gobierno del Rey de los franceses, y cuya medida hoy la rechaza el Sr. Martigny en directa contradiccion de aquel pedido, dándose por razon en este último caso que siendo la milicia activa en la República la que frecuentemente reemplaza el ejército de línea, y que siendo tan frecuentes nuestras dicensiones civiles no están seguros los ciudadanos franceses; él no puede consentir en dejarlos expuestos á esta carga; y digaseme Sres. este artículo no podria ser explicado en una combinacion tal como la que se promete hacer por nuestro Gobierno con el envio de un Ministro acreditado, probándose por parte de la Francia que no siendo allí ni frecuente ni remoto el que la milicia urbana reemplace el ejército, en la República aunque los franceses estuviesen enrolados no les pueda ser obligatorio el llenar esta falta, ú otras tantas explicaciones semejantes como pueden hacerse para que fuesen en la República los franceses iguales enteramente á los Argentinos en Francia?

Señores convengamos en que hay un espíritu de malevolencia por parte del Encargado de Negocios de la Francia, cuando no vé en estos dos artículos una identidad casi geométrica, y que la desigualdad solo puede existir, existiendo un espíritu de enemistad.

Probado pues como dejo dicho que estos dos artículos no tienen en sí diferencia substancial, pasaré á probar que con estudio y de un modo inusitado en la diplomacia elude Mr. Martigny la cuestion presentando obstáculos con los demas artículos, que sin faltar nuestro Gobierno á su deber ni puede ni debe admitir el tenor de las proposiciones últimas de Mr. Martigny.

He dicho que un modo inucitado y estraño de las formas diplomáticos trata este negocio el Encargado de Negocios de la Francia, y esta opinion la fundo en que habiendo nuestro Gobierno presentado un proyecto de arreglo concebido en tres artículos, lo natural y regular era que al hacerse cargo de contestarlos, se empezase por refutarlos con relacion á su órden correlativo, y no desentenderse de ellos proponiendo otros nuevos sin hacerse cargo de los que se niegan, y esto Sres. cuando en la nota pasada á los Ministros y Cónsules de las Naciones neutrales se les protesta buena fé y vehementes deseos de aparecer queriendo entenderse. Esto Sres. es querer el Encargado de Negocios de la Francia que se le crea solo por su palabra, y por que se expresa con sentimiento de no poder admitir ni tomar por bases de un arreglo las proposiciones de nuestro Gobierno sin haber antes probado los motivos porque no puedan ser admitidos los artículos que ellas contienen ni servir de base una negociacion: y pregunto ¿pretenderá el Sr. Martigny que la Isla de Martin García quede en poder de la Francia? ¿Querrá el Encargado de Negocios de ia Francia que el armamento y demas pertrechos conque han armado á los rebeldes salvages unitarios quedase en poder de estos traidores, para que sirvan siempre de fundamento á la anarquía que han promovido y sostienen tenazmente? ¿Querrá que la escuadra que anda siempre á la vera los traidores les sirva siempre de transporte y de guarida?

Pasemos al artíulo 2.º del Sr. Martigny, y véase si desde que nuestro Gobierno promete enviar un Ministro á Francia, no se presta por este solo hecho á arreglar todo lo que tienda á ajustar indemnizasiones, y téngase tambien presente lo que dijo nuestro Gobierno por conducto del Sr. D. Juan B. Nicolson, Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata, en nota de 12 de Abril de 1839, cuando dijo en el artilo 3.º—“Sin embargo que el Gobierno Ar-
“gentino ha demostrado, y está persuadido no haber per-
“judicado por actos injustos suyos á ningun súbdito del
“Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, ni en sus
“personas, ni en sus propiedades, se obligará á pagar in-
“demnizaciones á los súbditos franceses que justifiquen ha-
“ber sido perjudicados en sus personas y propiedades por
“actos injustos del Gobierno Argentino:” y digaseme si esto no es lo regular, y no la pretencion del Sr. Martigny, que obstentando deseos de avenimiento se presenta como juez y parte, en negocio cuyo natural órden, es empezar per averiguar si ha habido lesion de partes, y despues proceder á la indagacion, ó pretende el Sr. Martigny ser Juez árbitro en todas las demandas de los franceses residentes en este pais: Señores, si tal principio pasase, era negocio de arrojar en masa de la República á todos los franceses residentes en ella, porque es claro, que el frances que viese sus negocios en mal estado, con fingirse robado y ocurrir al Encargado de Negocios de la Francia, y éste se presentase á cobrar los miles que el robado dijese le faltaba, el Gobierno tendria que pagarlos so pena de ser bloqueado y digaseme si las bases sinecuanon del Sr. Martigny á que me refiero en lo que concierne á Dimet, Richaud, Buchic &c. &c. han corrido otro trámite que la exposicion de estos, y si no es en su consecuencia que él las propone.

Este es el hecho Señores en la cuestion que ventilamos y sobre el cual podemos victoriosamente presentarnos ante el Mundo culto para que falle de parte de quien está la razon y la justicia. Entre nosotros existen Ministros extrangeros respetables por su dignidad y por la de las Naciones que representan, que han sido testigos de los hechos que acabo de referir y que han recibido de oficio estas proposiciones, como bases únicas sobre las cuales el Encargado de Negocios de la Francia quiere tratar: apelo á su fallo respetable.

Dice el Encargado de Negocios de la Francia en otra parte de su *memorandum*, que quiere garantias para los franceses

en lo sucesivo, y esto Señores ¿será dicho de buena fé? ¿habrá quien no se ria al ver á la poderosa Francia pedir garantias á la Naciente Repúblioa Argentina? Señores hay en esto tanta claridad como en la politica de la Francia al unirse al incendiario de Paisandu Fructuoso Rivera, como en los auxilios prestados á los salvages unitarios armados y animados por los agentes franceses para hostilizar la Administracion del Ilustre General Rosas; yo imploro al Encargado de Negocios de la Francia á que declare, si esta conducta está de acuerdo con las órdenes de su Gobierno asegurando desde ahora que no lo hará, porque siempre he creido que esta será una incógnita que nunca se conocerá si, como es mas que probable asegurar el triunfo que esperan obtener del traidor Lavalle no se realice á despecho de sus infundadas esperanzas.

La irritacion que naturalmente me ha agitado al leer las proposiciones del Encargado de Negocios de la Francia, me hizo olvidar en su caso de una reflexion que confieso habria sentido no haberla recordado como lo voy ha hacer en este momento que se me ocurre y para lo que imploro nuevamente la indulgencia de los Sres. Representantes en escucharme un momento mas.

Desoyendo Mr. Martigny la justa y racional oferta de nuestro Gobierno de tratar aquí á los franceses, como en Francia se traten á los Argentinos; dice, que no pareciendole sin duda bastante esta oferta tan racional, de tratar en la República á los franceses como á la nacion mas favorecida; es decir como se tratan aquí á los Ingleses y Norte-Americanos, como dije antes, y notese que esto se pide á cañonazos Sres. la palabra mas favorecida esplica en sí misma que lo que se solicita es un favor, y este favor lo pide la Francia por fuerza. Bravo! esto si que es singular. Pero averiguemos el espíritu de esta solicitud, y si hay algun viso de justicia, y seame permitido repetir aquí con alguna mas esplicacion lo que tan oportunamente y con tanta elocuencia dijo el Honorable miembro de la comision de Negocios Constitucionales en la primera hora y es que si los Ingleses disfrutan y los Norte-Americanos aquí de algunas ventajas, estas son en consecuencia de su decidida cooperacion en los momentos de habernos declarado independientes, crusando á la Francia unida á Fernando 7.º los planes de recolonisacion que concebia entonces.

Concluyo señores con decir que las proposiciones del encargado de Negocios de la Francia, las considero tan irritantes y descaminadas que el Gefe del Estado traicionaría en admitirlas los mas sagrad s intereses de la Confederacion y de la América, no menos que la confianza ilimitada que la Confederacion ha depositado en él en este importante negocio, y que es preciso antes ver reducirse á escombros la República que ceder un apice de nuestros inconcusos derechos, y sobre lo cual me asiste la confianza de que Nuestro Ilustre Rertaurador, nos dará ejemplos de firmeza como lo ha hecho hasta aquí en todo aquello que dice al honor nacional, y á la prosperidad de nuestra Patria querida.

Despues de este discurso se declaró el punto por discutido y la Sala admitió en general la minuta, y en seguida la sancionó en todas sus partes.

A las 4 de la tarde se alzó la sesion.

Es copiá conforme—

(El Diputado Secretario)

Lucas G. Peña.

La Gaceta.

Buenos Aires, Julio 2 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Para anarquizar á los pueblos, y fomentar en ellos el incendio de la guerra civil, emplearon desde su orígen los salvages unitarios asonadas liberticidas, motines escandalosos, sangrientas rebeliones. Este es otro de los medios que han ejercido constantemente que se identifica con los otros no menos feroces y detestables. Por el desenfreno de la prensa propagaron la anarquía en las doctrinas—Por los motines y crímenes mas feroces se arrojaron á practicarla en la República.—Despues de haber reducido á problemas efimeros las verdades mas positivas, se presentaron á dar á sus desoladoras teorias una realidad sangrienta y feroz.

Los salvages unitarios en la época de la titulada Presidencia Nacional hicieron ese triste ensayo que costó á la República raudales de sangre. Encendieron una guerra fratricida en el corazon del pais; y los unitarios que se titulaban Magistrados de la Nacion armaron para que se despedazaran entre sí á los pueblos del Interior, á unas Provincias contra otras. Ardió el pais conflagrado en el incendio suscitado por tanta ferocidad, mientras que los promotores hacian fementido alarde de una soñada organizacion nacional—La República necesitaba sus recursos y la espada de sus hijos para la guerra exterior; y los salvages unitarios dilapidaban los unos y sacrificaban los otros en la ensangrentada lucha que habian agitado para llevar el pais de abismo en abismo á su ruina y esclavitud. Y cuando, al grito resonante de la opinion pública indignada, se vieron compelidos á alejarse del sangriento teatro que habian levantado, llevaron en su corazon la ferocidad rencorosa y pérfida que desplegaron subsiguientemente en 1828.

¡Hombres miserablemente degradados! La *organizacion* que anunciaban se reducia á desquiciar, desordenar y hundir el pais. La libertad que profesaban era el empleo de la iniquidad y alevosía para subvertir y anular los derechos mas respetables de la nacion. El Gobierno que tenian era el desorden entronizado, la maldad en lucha con los elementos mas puros de la sociedad, la traicion á la República y á la América, pugnando por asumir un mentido disfraz de patriotismo.

Despues de la Presidencia imaginaria que habia sido el simulacro erigido para la ruina del Pais, iniciaron la época de inmundo desenfreno de la prensa que precedió á la rebelion del 1.º de Diciembre de 1828. Obstinados en su objeto inicuo y prevalidos de la imprevisora generosidad de su Ilustre víctima el Gobernador Dorrego, suscitaron todos los enconos y agotaron todas las infamias para conmover profundamente los fundamentos del órden social y político. No pudiendo prevalecer sobre la virtud de los pueblos llevaron la sedicion al Ejército Nacional, para arrancarle á un tiempo sus espléndidos laureles y convertirlo en odioso instrumento de la mas horrible iniquidad. ¿Que importaba á los salvages unitarios la gloria de los Argentinos? ¿Que interes podia animarlos por la libertad de la Patria y por su venturoso porvenir? Querian anarquía, desorden, desolacion para encaminar el pais á la entrega acordada en su embrutecida inmunda logia.

La asonada del 1.º de Diciembre reveló á la República y al Mundo la insólita ferocidad de esos salvages sumergidos en la mas consumada infamia. Las leyes patrias fueron derribadas al polvo: la Representacion de la Provincia se retiró al estrépito del sable de los amotinados; el Gefe de la República terminó una carrera de altos servicios y glorias sacrificado por la crueldad brutal del asqueroso unitario Juan Lavalle.

¿Donde están los principios, donde las garantias, la libertad invocada por los unitarios? ¿Donde sus decantadas protestas de órden é ilustrada liberalidad? Quimérico seria pretender encontrar en tales bandídos otro sentimiento social ó político que un fondo de inagotablé alevosa ferocidad.

La República fué desolada y sus hijos sacrificados al furor de los salvages unitarios que acrecia en razon de la heroica resistencia de los pueblos. ¡Cuantos crímenes atroces! ¡Cuanta sangre y desolacion!

El pais fué desolado en toda su estension. Vestigíos profundos y sangrientos, males inmensos fueron el presente funesto que legaron entonces los salvages unitarios á una nacion virtuosamente valiente á que son indignos de pertenecer.

Episodios irritantes de esa época aciaga fueron las degollaciones de Chancay, la matanza atroz que diezmó la campaña de la Provincia de Buenos Aires, tantos asesinatos perpetrados en Córdoba, la Rioja y en todas las demas Provincias de la Confederacion. ¿Quienes sino los salvages unitarios fueron los autores de tantos crímenes? ¿Quieñes sino ellos empalaron en los árboles y asesinaron mutilando horrorosamente á los hombres, á los ancianos y hasta á los niños? ¿Quienes sumergieron en inmundos calabozos á señoras respetables de la Confederacion Argentina, entregándolas á los horrores de una muerte penosamente dilatada por los verdugos unitarios?.... Feroces, brutales; esta es su ilustracion, esta su libertad, este el porvenir que impávidamente ofrecen á la nacion Argentina que los ha proscripto y maldecido para siempre.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 27.
D. Simon Hull, Banda Oriental.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 30.
D. Jacinto Clivera, Santa-Fé.
Antonio Hufner Vacas.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 1.
D. Bernardo Toribio Carbonell, R. Jan

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 30.

Cueros vacunos........	408
Cueros de potro........	335
Cueros de carnero (doc.)	2018
Cueros de nutria........	4
Cueros de nonato........	16
Arrobas grasa........	87
Arrobas sebo........	49
Arrobas crin........	94
Arrobas lana........	101
Arrobas charque........	78
Fanegas maiz........	88
Fanegas trigo........	342

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCO OLIMPICO EN EL JARDIN DEL RETIRO.

El Domingo 5 de Julio de 1840.

Deseando la compañia de volatines retribuir de algun modo la generosa proteccion que reciben sus trabajos, de este respetable público, y creyendo que el único medio de hacerlo es el de presentarles funciones en las que se encuentren variacion en las pruebas que se exhiben, tal es la que tiene el honor de anunciar en el órden siguiente—

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primera.—Catalina Mansanares bailará una campana.

Segunda—Segundo Laguna, despues de bailar hará varias actitudes en una silla.

Tercera.—Manuela Donado bailará un fandanguillo.

Cuarta—Gervacio Macias hará una marcha con los ojos vendados, señtándose en la cuerda entre una rueda de puñales y en medio una botella concluyendo con una mariquita.

Quinta—Guillerma Fernandez bailará la gabota y concluirá con un baile por alto.

Sexta—El Payaso se pondrá una vigornia y sobre esta una plancha de fierro encima de la barriga y con dos grandes martillos dos hombres le darán de golpes.

Septima—Catalina Manzanares bailará unas cuadrillas y hará una prueba en una mesa.

Octava—Segundo Laguna despues de bailar hará la prueba de colocar un balde de agua en la cuerda sostenido por una espada de donde sacará agua con el pié y tomará.

Novena.—Manuela Donado, despues de bailar hará varias actitudes en la cuerda en donde dará por primera vez una sentada, pues animada de la indulgencia de este respetable público se atreve á poner una prueba que no le permiten sus fuerzas.

Décimo.—Gervacio Macias, bailará unas cuadrillas, en seguida hará una prueba colocando dos vasos en la cuerda y sobre estos una silla, donde se sentará, se incará y se parará.

Undécima.—Guillerma Fernandez bailará unas cuadrillas y concluirá con hacer una prueba sentada sobre una silla guarnecida de fuegos artificiales donde permanecerá sentada durante el fuego.

Finalizando la funcion con un hermoso volteo egecutado por Manuela, Catalina y Gervacio.

j2—3p A las 3½

¡Viva la Federacion!

AVISO DE LA POLICIA.
RIFA

HABIENDO sido preciso hacer alguna variacion en la rifa anunciada para el nuevo del presente mes se previene al público que á los que le tocare la suerte núm. 51 en lugar de un pañuelo de paño se les dará dos pañuelos de rebozo de algodon punzoes; y á los de la suerte núm. 47 en lugar de un poncho ingles una sabanilla punzó de dos varas, de rica bayeta con cinta en la boca.

Buenos Ayres, Julio 1.º de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

Empréstito voluntario.

LOS Sres. á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último, por la diferencia entre el interes y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo.

j2- 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

CREDITO PUBLICO

EL dia 6 de este mes de 12 á 2 de la tarde se efectuará la amortizacion de fondos públicos en el núm. 17 calle del Perú.

Buenos Ayres, Julio 2 de 1840.
SIMON F. MIER.

INTERESANTE

EXISTE en la campaña del Norte un excelente campo dispuesto á recibir de seis á ocho mil cabezas de ganado vacuno, la persona que quiera aprovecharlo ocurra á la calle de Cuyo núm. 79 de las tres á las seis de la tarde.

j2—3p

Escribiente.

SE ofrece un hombre para escribir desde la madrugada hasta las 9 de la mañana y desde la oracion hasta cualquier hora de la noche, en toda clase de escritura, cursiva ó en cuentas, copia de planos, todo genero de caligrafia, aunque el trabajo exija cualquier dibujo ó pintura. A falta de esto se ocupará tambien en cualquiera otro trabajo manual ó de otra clase para el que se le necesite en dichas horas, si se requiere presentará recomendaciones de su buena conducta y honradez, hasta el grado en que quede satisfecho el que lo ocupe; quien puede dejar en esta imprenta el número y calle de su casa, á fin de ocurrir el interesado.

j2—3*

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO ROBERTSON, profesor de Medicina y Cirugia de la Universidad de Edimburgo, y aprobado por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, ofrece sus servicios facultativos á este respetable público. Se le hallará en su casa á cualquier hora del dia y de la noche, especialmente desde las ocho hasta las diez de la mañana, y de las tres de la tarde adelante: vive calle de la Paz No. 113.

j27—7p.

Aviso.

HAY de venta una buena chimenea con un hermoso marco de caoba y chapas de bronce: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Parque número 22.

j2—3p

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de la Esmeralda Núm. 191.

DE MUEBLES, &a.

El Jueves 2 de Julio á las once y media en punto de la mañana, y como correspondiente á una familia que tiene que trasladarse, se rematarán precisamente á la mejor postura: 2 cómodas buenas, otra id. con tocador, sillas de esterilla americanas para sala, dichas de madera id., mesas de varias clases y un sofá, 1 marquesa, 1 relox de sobremesa y una silla para niño, lavatorios, espejos, barriles vacíos, 1 mesa y silla de costura, alguna loza y cristales para mesa, 1 juego completo de cubiertos de marfil nuevos, algunas ollas, tachos y otros muebles de cocina.

POR EL MISMO.
DE MUEBLES &c.

Reconquista No. 14.

El Viernes 3 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y de varias pertenencias; 2 marquezas y sillas de esterilla, 1 hermosa cuja de fierro nueva y colgadura, sillas de madera y un piano, mesas de arrimo y de otras clases, cujas de caoba y lavatorios, sillas de caoba forradas de crin, 1 mesa redonda de jacarandá para sala, 1 armazon completo para tienda, 1 hermoso espejo de cuerpo entero y marco dorado, 1 hermosa cómoda de caoba fina con tocador, 1 reloj con caja muy alta y otros varios muebles que estarán á la vista, colchas cameras de colores y blancas francesas, unas capas de merino para señoras, alguna ropa hecha y pantalones de paño azul ordinario, un pellon punzó para recado, guantes y botones para chaquetones, zapatos de becerro abotinados para hombre y otros artículos.

Al mismo tiempo se rematarán como 30 cajoncitos de pasa moscatel buena, unas barricas de harina, filástica y clavazon.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Interesante á los almaceneros.

Reconquista 107.

El Jueves 2 de Julio á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes articulos recien introducidos.

Yerba misionera, id. paranguá, azucar blanca y terciada, pávilo, tabaco negro superior, anis en grano, &a. &a.

AVISOS.

AVISO

A los Señores Plateros.

SE han robado en la noche del 28 del corriente de la casa calle de Belgrano No. 163 unas cucharas de plata, un tenedor de id. y un cucharón de id., con la marca siguiente que es una de segua và pintada D, y á mas la del fabricante señala la con una M y una Z., y en seguida Bs. As. Se suplica á dichos señores que si las ván á vender las retengan y dén aviso, que se dará una compensacion de 200 pesos.

j30—1mc.

Baratillo de sal

A 12 reales libra y 35 pesos arroba.

SE vende en la calle de Chacabuco No. 87 frente al mercado.

j30—3p

AL QUE DESEE acomodarse.

SE necesita un individuo que sea de á caballo, sepa leer y escribir, y pueda presentar garantias de su honradez y fedralismo, para acompañar una persona que tiene que correr la campaña. El que se halle con estas circunstancias y quiera colocarse, ocurra á la calle de Cangallo núm. 130 donde encontrará con quien tratar.

j1—3*.

CIGARROS HABANOS.

Superiores en cajoncitos, hay á venta en la calle de Federacion núm. 47.

j1—1mc

¡Viva la Federacion!

El Comisario cajero pagador de Policia

LOS apoderados de los jueces de Paz de campaña ocurrirán á persibir sus haberes correspondientes al presente mes desde el dia de la fecha.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1840.
Pedro Romero.

Se vende.

UN carro nuevo del tráfico. En la calle de Méjico núm. 261 encontrarán con quien tratar.

j1 3p.

Se vende

UN armazen con vidrieras. Quien se interese en él, en la calle de Tacuarí núm. 207 encontrará con quien tratar.

j1 3p

Azucar blanca

EN bolsas pequeñas de á 8 libras, para el consumo de las casas de familia á siete y medio pesos libra. Calle de la Catedral núm. 99.

j1 3p

Aviso.

Se desean comprar dos caballos enseñados á tirar en carros ingleses. Para tratar ocurran á la calle de Federacion antes de la Plaza No. 24 á las 4 de la tarde que encontrarán el interesado.

j1—3c.

PARA

Santiago del Estero.

TRES ASIENTOS EN UNA HERMOSA GALERA.

EL dia 10 del corrante Julio sal drá para la arriba dicha ciudad, una hermosa galera, de construccion inglesa, la que tiene dos asientos desocupados: los señores que deseen aprovechar tan buena oportunidad de viajar con comodidad, pueden ocurrir á trat r á la calle de la Reconquista No 16.

j30—3p.

Naranjos Chinos.

EN la quinta del Sr. Bucher, (Barranca de Santa Lucia), se venden como 100 naranjos dulces de la mejor clase—tienen como 20 años, son frutales y hermosas plantas y en su primer vigor. Tambien hay de venta 100 á 150 partas de todas clases y tienen como 20 años.

j30—3p.

Interesante

A LAS CASAS DE FAMILIA.

EN la calle del Parque No. 72 hay á venta porotos blancos de esta cosecha á peso y seis reales libra, huevos frescos á seis por un peso, grasa buena á 7 reales libra, leña de rama seca y de haces seca, maiz blanco y morocho, y varios otros articulos de consumo á precios acomodados.

j30—3p.

Se venden

Tres fincas en San Fernando de Buena Bista.

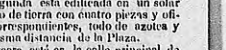

LA primera que está á la cuadra de la Plaza edificada de azotea, en tres solares de tierra completos, tiene casa completa para familia, esquina y trastienda con armazon y mostrador para negocio independientes.

La segunda está edificada en un solar completo de tierra con cuatro piezas y oficinas correspondientes, todo de azotea y en la misma distancia de la Plaza.

La tercera está en la calle principal de la Iglesia viniendo para la ciudad cuadra y media, tiene 17 y media varas de frente y 39 y media de fondo con cinco piezas de azotea.

Cualesquiera de ellas se cambia por otra en la ciudad; y por ganado ó una chacra con montes cerca de la ciudad se cambian las dos primeras. En la calle de las Artes frente al número 199 se encontrará con quien tratar.

j23—6p

Pérdida.

SE ha perdido una sortija de brillantes, viniendo por la calle de la Reconquista hasta la del Restaurador Rosas.—El que la entregue en esta imprenta recibirá una buena gratificacion.

Un dedal de oro

SE ha encontrado en la noche del Lúnes: quien lo hubiese perdido ocurra á la calle de Cangallo núm. 98, que dando las señas se le entregará.

j26 3o

El Redactor Responsable,
Santiago Kiernan.